

El Presidente prorroga las sesiones ordinarias del Congreso

10/11/2022



Ya es oficial, el decreto 761/2022 ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Nación (que no es Página/12). El Presidente de la República, haciendo uso de las facultades que le dan los artículos 63 y 99 (inciso 9°) de la Constitución de la Nación Argentina decidió prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso Nacional hasta el el día 30 de diciembre de 2022.

El decreto presidencial, solamente habla de período de la prórroga sin expresar los motivos ni habilitar temas de tratamiento por parte de ambas cámaras legislativas.

Se sospecha que podrían tratarse igualmente las PASO, al menos si el talibanato K insiste en ello. Aunque por ese lado las cosas están muy frías y el kirchnerismo no tendría ni lo votos propios ni los ajenos para aprobar la iniciativa de suspender las primarias.

Decreto 761/2022

DCTO-2022-761-APN-PTE - Prorróganse las Sesiones Ordinarias.

Ciudad de Buenos Aires, 09/11/2022

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99 inciso 9 de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorróganse las Sesiones Ordinarias del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN hasta el 30 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FERNÁNDEZ - Juan Luis Manzur

e. 10/11/2022 N° 91867/22 v. 10/11/2022

Fecha de publicación 10/11/2022